



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
RECHERITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB

APLICA PARA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (MAS DE 60.00 M² DE CONSTRUCCIÓN)

- 1.- Copia de la escritura del predio o constancia notarial, donde se pretende realizar la construcción
- 2.- Copia del impuesto predial actualizado
- 3.- Copia del plano del predio y su localización con coordenadas UTM *Distancia del predio a la esquina más próxima.
*Calles que limitan la manzana. *Si el predio se ubica fuera de la ciudad indicar el kilómetro y un punto de referencia
- 4.- Constancia de alineamiento y número oficial (emitida por el ayuntamiento)
- 5.- Factibilidad de uso de suelo (emitida por el ayuntamiento).
- 6.- Carta de acreditación del D.R.O. emitida por la Comisión de Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsales del Estado de Tabasco (CADROYC) autorizado para ejercer durante el Ejercicio Fiscal 2021
- 7.- Proyecto ejecutivo en tamaño 90 x 60 cm, doblados en original y una copia debidamente especificados y acotados, firmados por el D.R.O. (Director Responsable de Obra) y en su caso C.E. (Corresponsable de seguridad estructural) En su caso Planos de instalaciones firmados por corresponsable de Instalaciones (CI), en el caso de casa habitación, los planos pueden ser en tamaño doble carta.
- 8.- Carta de autorización del emitida por el Director Responsable de Obra (D.R.O.), quien autoriza los planos del proyecto
- 9.- Constancia de no alteración al medio ambiente o Manifestación de Impacto Ambiental emitido por la Dirección de Protección Ambiental
- 10.- Oficio de cumplimiento con los lineamientos de protección civil, emitido por la Dirección de Protección Civil)
- 11.- Copia de recibo del pago de derechos correspondientes
- 12.- Estudio de Mecánica de Suelo
- 13.- Memoria de Calculo

APLICA PARA PERMISO DE CONSTRUCCIÓN (HASTA 60.00 M² DE CONSTRUCCIÓN)

- 1.- Copia de la escritura del predio o constancia notarial, donde se pretende realizar la construcción
- 2.- Copia del impuesto predial actualizado
- 3.- Constancia de alineamiento y número oficial (emitida por el ayuntamiento)
- 4.- Factibilidad de uso de suelo (emitida por el ayuntamiento).
- 5.- Original o maduro y copia del plano arquitectónico, en donde la obra alcance como máximo 2.70 m. de altura y no exceda claros de 4.00 m. debidamente acotado y en el que se debe incluir, localización del predio, planta de conjunto y arquitectónica, indicando el uso de los distintos espacios, con el mobiliario fijo que se requiera, corte y fachada, detalle de cimentación y losa.
- 6.- Copia de recibo del pago de derechos correspondientes



DIRECCIÓN DE
OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES



2024
AÑO DE
Felipe Carri
PUERTO
RECONSTITUCIÓN DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSA
DEL MAYA

COSTOS VIGENTES POR CONCEPTOS DE PAGOS DE DERECHOS PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES 2024						
ART.128 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL						
CAPITULO II DE LAS LICENCIAS Y DE LOS PERMISO DE CONSTRUCCION					U.M.A. 2024:	\$ 108.57
I.-Para construcciones de loza de concreto y piso de mosaico o marmol, por metro cuadrado: art. 128 de la ley de hacienda municipal						TOTAL
a).- Habitacionales					0.05	\$ 5.43
b).- No habitacionales					0.1	\$ 10.86
II.- Para otras construcciones po metro cuadrado						
a).- Habitacionales					0.03	\$ 3.26
b).- No habitacionales					0.05	\$ 5.43
III.- Por construcciones de bardas, rellenos y/o excavaciones						
a).- Por cada metro lineal de barda:					0.1	\$ 10.86
b).- por cada metro cubico de excavaciones y/o relleno					0.05	\$ 5.43
permiso de construccion de hasta 60 m2						
IV.- Permiso para ocupacion de via publica con material de construccion hasta por 3 dias:					3	\$ 325.71
V.- permiso para ocupacion de via publica con tapial y/o proteccion por metro cuadrado por dia					0.02	\$ 2.17
VI.- Permiso de demolicion por metro cuadrado:					0.05	\$ 5.43
Capitulo III DE LAS LICENCIAS Y DE LOS PERMISOS PARA FRACCIONAMIENTOS CONDOMINIOS Y LOTIFICACIONES, RELOTIFICACIONES, DIVISIONES, SUBDIVISIONES Y FUSIONES DE PREDIOS ART 129						
I.- Por el area total de fraccinamiento vendible					0.03	\$ 3.26
II.- Condominios por metro cuadrado del terreno					0.1	\$ 10.86
IV.- Lotificaciones por metro cuadrado del terreno					0.1	\$ 10.86
VI.- Subdivision de predios Urbanos hasta 200 m2 rusticos hasta 1000m2					10	\$ 1,085.70
Por M2 excedente						\$ -
Rusticos:					0.01	\$ 1.09
Urbanos:					0.05	\$ 0.27



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



2024
Felipe Carri
PUERTO RICO
 RENOVAMIENTO DEL PROLETARIADO REVOLUCIONARIO Y DEFENSA DEL MAYA

De los servicios municipales de obras					
ARTICULO 131.- Los servicios municipales de obras se sujetarán a la tarifa siguiente:					
I.- ARRIMO DE CAÑOS					
a).- en calles pavimentadas o asfaltadas por metro lineal				4	\$ 434.28
b).- en calles sin pavimento o asfalto por metro lineal				2	\$ 217.14
II.- FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO					
III.- ALINEAMIENTO					
a).- Hasta de 10 metros lineales de frente pagarán:				5	\$ 542.85
b).- por cada metro excedente despues de 10 metros:				0.5	\$ 54.29
IV.- RECTIFICACION DE MENSURAS					
a).- Hasta 200 metros cuadrados				5	\$ 542.85
b).- Por cada metro cuadrado adicional				0.02	\$ 2.17
4.- Aprobacion de planos de construcción					
a).- construccion hasta 50 metros cuadrados, por metros cuadrado				0.04	\$ 4.34
b).- construcciones de mas de 50 hasta 100 metros cuadrados, por metros				0.06	\$ 6.51
c).- construcciones de mas de 100 hasta 200 metros cuadrados, por metro				0.08	\$ 8.69
d).- construcciones de mas de 200 metros cuadrados, por metro cuadrado:				0.1	\$ 10.86